

El Noticiero

es el diario más antiguo y de mayor circulación de la provincia.

I. GIRAUD

DENTISTA

Trabajos modernos de puentes y coronas de oro.
Extracciones sin dolor.

CONSULTA DE NUEVE A SEIS

Plaza Mayor, 8, Cáceres

Para los Ayuntamientos

Los caminos vecinales

Estimamos que son de gran interés para los Ayuntamientos las disposiciones dictadas recientemente sobre caminos vecinales.

Probable sería que, de no hacerse esta advertencia, muchas de las Corporaciones populares que tienen concedidas y en periodo de estudio carreteras más o menos importantes para la vida de sus pueblos, no se dieran cuenta de lo que les conviene conocer las disposiciones referidas, suponiendo, quizás, que son no otra cosa que las antiguas del propio señor Gasset, en su anterior etapa de ministro de Fomento.

Y no es eso; es algo muy diferente.

Ahora, todas las carreteras concedidas,—aun aquellas que están estudiadas y aprobadas,—ej cutaránse sólo si las comprende la ley á que venimos aludiendo y una vez que los Ayuntamientos ofrezcan los recursos que el Estado reclama para que las obras se realicen.

Dada la forma en que los recursos de referencia pueden aportarse, juzgamos que pueden ser no pocos los Municipios que lograrán la concesión de que se trata; y como el plazo de presentación de proposiciones termina en fin del mes que corre, es necesario que los Ayuntamientos que se decidan á solicitar el beneficio, lo hagan con la premura que las circunstancias imponen.

Realmente, si las carreteras que piden son de justificación y utilidad, bueno resultará que las Corporaciones municipales hagan algún sacrificio por conseguirlos.

De otro modo, es fácil que el Estado se convenza de que sus peticiones carecían de razón en que apoyarse.

DESDE MADRID

Del suceso del «Numancia» aunque continuamos ignorando las verdaderas causas, sabemos ya las consecuencias: el fusilamiento del cabeza de motín y el haber sido condenados á cadena perpetua seis de los amotinados ó sublevados.

Pero para que se vea la incertidumbre que en todo este asunto ha reinado, hasta se equivocó el nombre del fusilado. Primero se dijo fué un cabo de mar gallego, apellidado Camos y así se comunicó á provincias; era ya la media noche cuando se supo el verdadero nombre del ejecutado; era fogonero y se llamaba Antonio Sánchez.

Es inconcebible que en un asunto de tanta gravedad hubiese habido errores de tal magnitud y lo peor que lo fueran de procedencia oficial.

El Gobierno ha estado, según todas las referencias que tenemos, luchando cuanto pudo para atenuar en lo posible los rigores del Código de Justicia militar, haciéndolo compatible con la más exquisita disciplina.

Hay que reconocerlo así, haciéndole al señor Canalejas toda la justicia que se merece.

Quizá—y esto es una suposición nuestra—el terrible fallo hubiese alcanzado á más que al desgraciado fogonero Sánchez Moya.

Los seis compañeros condenados á cadena perpetua estuvieron en momentos expuestos á sufrir la misma pena.

La ley se ha cumplido inflexible; el código militar así lo exige, y la disciplina á bordo del «Numancia» quedó restablecida en todo su esplendor.

Ahora bien; la opinión continúa ignorando las verdaderas causas de lo ocurrido, la opinión no sabe más que hubo un fusilado.

¿Porqué tanto secreto?

¿Qué pudo ocurrir para ocultarlo de semejante manera?

¿Fué tan grave lo sucedido para adoptar medida tan extrema?

A Madrid ha llegado el ministro de Marina, el cual presenció y siguió de cerca todo lo actuado hasta su consumación.

El Consejo de ministros que se va á celebrar en Gobernación enterará á sus compañeros de todo.

Después que esto suceda, los ministros deliberarán acerca de las referencias de su compañero.

El señor Pidal nada quiso decir á los periodistas á su llegada á Madrid.

Su reserva fué impenetrable. Pero donde no la podrá guardar será en las Cortes, porque allí más de un diputado le obligará á dar una amplia explicación de todo lo ocurrido.

Para entonces seguro es que lo sepamos.

EL CORRESPONSAL.

Madrid 10 de Agosto de 1911.

PROVINCIALES

Casas de Cáceres

La pasada noche le han robado una caballería mayor al conocido zapatero Pedro Pérez Casares, que este tenía en un olivar en las afueras de la población.

Para realizar el hecho tuvieron los ladrones que forzar la puerta del olivar rompiendo la cerradura.

El Juzgado y fuerzas de la benemérita practican activas diligencias en averiguación de quiénes puedan ser los autores del hecho.

Esta tarde se formó una tormenta aparatosa en descargas eléctricas y furioso vendaval, que durante más de dos horas ha tenido la población envuelta en espesa nube de polvo, hasta que una ligera lluvia despejó algo la atmósfera a la cándida la tempestad.

El calor desarrollado en los últimos días ha sido grande como de verdadero sol de justicia; la temperatura á la sombra ha excedido de 26°.

El Corresponsal

10 Agosto 1911.

Previsión del tiempo

Para los días que restan de la quincena actual, hace Steijoon los pronósticos siguientes:

Del 10 al 11 descenderá por Italia la depresión del Mediterráneo superior, que dejará de actuar en nuestra Península, y otra nueva depresión oceánica se acercará al Noroeste de las Islas Británicas. La influencia de ésta llegará hasta nuestro Noroeste, donde se registrarán algunas lluvias ó tormentas, con vientos del segundo al tercer cuadrante.

El domingo 13 la mencionada depresión oceánica se aproximará más al archipiélago inglés y formará un mínimo secundario al Noroeste de Galicia. Se producirán lluvias y tormentas en Portugal y Galicia, desde donde se propagarán un tanto hasta el centro de la Península, con vientos del tercer cuadrante.

Del 14 al 15 pasará por las Islas Británicas la refriada depresión del Atlántico, y el secundario del Noroeste de Galicia avanzará hacia el golfo de Gascuña. El día 15 se producirán lluvias y tormentas se extenderá cada vez más por la Península, principalmente por la mitad septentrional, con vientos también del tercer cuadrante.

= MINUTA =

Vedrines, napoleónico

El famoso aviador, aquel que en el raid Paris-Madrid asombró al mundo entero, resurge hoy amenazador y es el coco de todas las flotas.

Después de un detenido estudio, ha dado con un secreto mediante el cual una flotilla de aeroplanos destruiría en ocho días toda la armada inglesa. Y es más: para el caso de que los últimos acontecimientos internacionales no hubiesen tenido el resultado que han tenido, ya tenía Vedrines su «Morane», dispuesto á ser lanzado al espacio en calidad de angel exterminador, y, á la media hora de declarada la guerra, el puente de Kehl sufriría una prueba ruda y todas las vías férreas á lo largo del Rhin quedarían destruidas...

Total nada; una insignificancia... Lo de Sodoma y Gomorra, no representaría ante lo apuntado otra cosa que una simple fogata de virutas.

Ya estoy viendo á Londres y Berlín convertidos en un valle de Pentápolis.

Pero todo ello debe tenernos á los españoles sin cuidado; allá se la hayan Alemania é Inglaterra...

Vedrines no podrá olvidar nunca que nosotros no tenemos flota, y que, además, gracias al raid Paris-Madrid pudo salir él á flote.

Niflor.

PELLIZCOS

¡Oh verano delicioso!
¡Oh estación abrasadora...
en esta villa del oso,
con tu calor espantoso,
resultas encantadora!
Los que en Madrid nos quedamos sin ir á veranear,
disfrutamos
un calor que es imposible soportar.

Un calor irresistible,
pegajoso,
enervante y bochornoso,
un calor, como ninguno sofocante;
un calor, que no sabemos, porque no lo comprendemos, cómo puede haber alguno que lo aguante.

Vá por la calle la gente caminando fatigosa,
lentamente,
enjugándose la frente sudorosa;
las calles están desiertas,
tristes y desanimadas
y las puertas
de las casas, entornadas...

Hay quien no sale de casa y se pasa
todas las horas del día tomando cosas heladas,
y refrescos y sandía
y gazpachos y ensaladas;
otros, se pasan las horas tumbados en mecedoras,
desnudos completamente,
con un pedazo de hielo que chupan constantemente á modo de caramelo;

hay quien se sienta en el suelo buscando en los baldosines un consuelo para no estarse asfixiando;
quien anda sin calcetines;
quien se coloca un pañuelo chorreando
de agua fresca, en la sesera,
para no congestionarse la mollera;

hay quien no puede acostarse si no tiene preparado un mosquitero, colgado debajo del crucifijo de su alcoba, y un botijo al pie de su cabecera.
Por las noches,
Madrid es de otra manera y recobra su alegría;
y se vé á la gente en coches marchar á la Castellana,
ó á cenar á Parisiana,
para volver con el día.

Y los cines,
los paseos y los bañes,
Recoletos, los Jardines,
los conciertos populares,
el Kursaal,—
asombrosa maravilla de la Ciudad Lineal,—
la Bombilla,
el paseo de Rosales;
todo está muy divertido y de gente concurrido,
que el Madrid populachero sabe gastar su dinero en las noches estivales.
Mas siempre sufriendo horrores,
porque con estos calores sofocantes y malditos,
los que no veranearon y en la corte se quedaron, están fritos.

HERMANOS TINTERO.
Madrid y Agosto 9, 911.

INSOLACION

Un forastero que ganaba su jornal dedicado á las operaciones de extraer corcho en la dehesa de Valcorchero, término de Plasencia, fué conducido desde el lugar de la corta á aquella ciudad privada totalmente de conocimiento, efecto del excesivo calor reinante.

Se le auxilió convenientemente, y hállase ya completamente restablecido.

Boletín de la prensa

Todos los diarios madrileños dedican sus editoriales á tratar del suceso del «Numancia», comentando, cada cual según su criterio, el fusilamiento del desgraciado fogonero Antonio Sánchez Moya.

El Imparcial:

«El escrupuloso cumplimiento de las Ordenanzas navales, el fúnebre desfile de los barcos de guerra dirigiéndose á alta mar, las ceremonias todas con que la sentencia se ha cumplido, prestan al día de ayer los caracteres de una fecha trágica. Nada nos queda por decir á nosotros, periodistas, sino inclinarnos ante el fallo, nunca, como en esta ocasión, automáticamente cumplido...»

Para la sentencia no queremos tener el más leve comentario. Ignorados ó mal conocidos los antecedentes del proceso, solo sabemos que han constituido el tribunal hombres de honor que se han regido por los preceptos de un Código vigente y por los dictados de su conciencia.

En este lamentabilísimo suceso solo nos resta dedicar un postrer tributo de piedad á un semejante que ha perdido la vida, é inclinarse con respeto la frente ante los dictados de la ley.

El Liberal:

«Ayer, á mediodía, se fusiló á un hombre; ayer, á media noche, nadie sabía con seguridad cómo se llamaba el muerto»

De todas las singularidades advertidas en el suceso del «Numancia», esta última es la mayor, la más extraordinaria, la menos concebible. Ya cumplida la justicia militar, subsistió «post mortem» el secreto, y la teoría ó el trámite de no hacer notificaciones á nadie continuó rigiendo por un buen puñado de horas...

Heraldo de Madrid hace del suceso un estudio legal, para deducir si correspondía emplear el procedimiento sumario ó el sumarísimo, citando, al efecto, artículos de la vigente ley de organización y atribuciones de los Tribunales de Marina. Aparte de este aspecto—dice—tiene este asunto otros, todos desde el punto de vista jurídico, alguno de ellos que afecta al orden público, que habrá que estudiar con mesura y detenimiento.

El Diario Universal dice que la impresión general que en la opinión causó el fallo del Consejo de guerra, del que se tuvo noticia al mismo tiempo que del fusilamiento del desgraciado Antonio Sánchez, aparece reflejada en las siguientes líneas que copia de El Liberal:

«Dolorosa es la pérdida de una existencia inmolada ante la ley y la disciplina; pero otras se han salvado que estaban en el umbral de

la muerte, y esta consideración habrá de mitigar un tanto la general pesadumbre.»

La Mañana da detenida información del suceso y de sus consecuencias reproduciendo la opinión de La Correspondencia Militar y de La Epoca.

De El Radical:

«¡Qué comentarios ha merecido el sacrificio de una vida á ese elemento más visible de la sociedad española! Deseos de tranquilizarse, respiran con desahogo al ver que sólo ha sido fusilado un hombre. ¡Basta ese hombre para vuestro dolor si sois capaces de sentirlo!»

España Libre publica un artículo combatiendo con dureza la conducta del señor Canalejas y la del ministro de Marina, diciendo que el primero debe irse á su casa y Pidal á su destino.

Escribe El País:

«Se han regateado vidas. Se temía que fueran cinco, luego tres, al fin no ha sido más que uno, el jefe, el cabeza de motín. Una vida pesa mucho, vale más que una idea por sacrosanta y fundamental que se suonga.»

España Nueva inserta unas declaraciones de gran importancia, sobre este suceso, que atribuye á un personaje cuyas tendencias conservadoras son muy conocidas.

MINISTERIO DE HACIENDA

(3:4)

Reglamento para la ejecución de la ley de 12 de Junio actual, suprimiendo el impuesto de Consumos, Sal y Alcoholes.

(CONTINUACION)

Art. 112. Las carnes de reses sacrificadas fuera del término municipal, sean frescas, saladas, adobadas, preparadas ó en conserva, y los embutidos que se introduzcan en el término, devengan el arbitrio por la mera introducción, y desde el momento del reconocimiento sanitario y de ser declaradas aptas para el consumo las especies sujetas á aquel reconocimiento. El Ayuntamiento dispondrá la forma y lugar del adeudo, pero no podrán establecerse filatros exteriores. Los Ayuntamientos podrán, sin embargo, disponer el establecimiento en las estaciones de ferrocarril y entradas principales de la población, de oficinas para el adeudo de las especies gravadas, cuando los introductores no prefieran verificarlo en las oficinas interiores ó en las estaciones sanitarias habilitadas para el adeudo. Los Ayuntamientos podrán disponer cuantitativo necesario para impedir y perseguir las introducciones fraudulentas de carnes sujetas al arbitrio, pero no podrán establecer acordamientos permanentes del término municipal ó de alguna parte ó zona del mismo.

Art. 113. El concierto gremial no podrá utilizarse cuando el tipo de gravamen de alguna de las clases de carnes sujetas al arbitrio fuera inferior á $\frac{2}{3}$ del máximo legal autorizado, ni por suma menor de $\frac{3}{4}$ de la recaudación total en el último año natural inmediato anterior, en que hubieran sido gravadas las carnes objeto del concierto. Este comprenderá siempre la especie forastera, y los industriales concertados se subrogarán en los derechos de fiscalización administrativa que corresponden al Ayuntamiento en virtud de las disposiciones precedentes. En los casos de concierto gremial, las carnes forasteras no se gravarán nunca, bajo ningún concepto, á tipo distinto que las sacrificadas en el municipio. Los conciertos gremiales habrán de solicitarse por un número de industriales que represente al menos las dos terceras partes de los que trafiquen en el municipio con las especies gravadas, y más de la mitad de las cuotas correspondientes de la Contribución industrial y de comercio, habida cuenta del último señalamiento aprobado por la Administración de Contribuciones. Si alguno de los industriales fuera sociedad no sujeta á la Contribución industrial y de comercio, se le computará á este efecto la cuota normal ó de tarifa que le correspondiera de estar sujeta á la referida Contribución. El concierto se formalizará entre el Ayuntamiento y el gremio, autorizándolo en nombre de este último los representantes que hubieran elegido los solicitantes.

Acordado el concierto, es obligatorio

para todos los que trafiquen en las especies gravadas en el término municipal. Los gremios acordarán las bases de reparto entre los interesados, de la suma concertada, y formalizarán las cuotas que corresponda satisfacer á cada uno. Este acuerdo habrá de tomarse necesariamente por mayoría absoluta de votos. Sin embargo, cuando en la primera reunión convocada á este efecto no pudiera recaer acuerdo con las condiciones referidas, se convocará á una nueva reunión, bastando entonces para tomar acuerdo la mayoría de votos de los concurrentes. Este acuerdo será notificado al Ayuntamiento, y necesita de su aprobación. Todo nuevo industrial que se establezca legalmente en el municipio, formará, por este solo hecho, parte del gremio, y estará sujeto al pago de la cuota que le corresponda según las bases acordadas para los demás. Sin embargo, cuando el reparto de cuotas se haga por estimación discrecional de gremio, el nuevo industrial podrá rechazar la que se le asigne, quedando sujeto al ajeud de las carnes que introduzca en el término municipal, ó que extraiga del matadero, á los tipos que sirvan de base de cómputo para el concierto.

El gremio tendrá, frente á sus individuos, para el cobro de las cuotas repartidas, las facultades que las disposiciones vigentes reconocen al Ayuntamiento para el cobro de sus arbitrios.

La entidad concertante es directamente responsable para con el Ayuntamiento por el importe de la cantidad concertada, y deberá afianzar el pago en cantidad no menor de la decava parte de la suma anual del concierto, el cual no podrá entrar en vigor sin este requisito. El pago de la cantidad anual concertada se realizará mensualmente por ingreso directo por dozavas partes iguales y por meses anticipados. Las cuestiones que se promuevan entre los agremiados y el gremio y entre los contribuyentes extraños al mismo se resolverán por el Ayuntamiento y su resolución tendrá el carácter de acto administrativo reclamable ante el Delegado de Hacienda. Las demás cuestiones se considerarán de la competencia de los Tribunales ordinarios. No podrán ajustarse conciertos por más de un año.

Art. 114. Son defraudadores de este arbitrio:

1.º Los que introduzcan especies sujetas al arbitrio sin presentarlas para el adeudo correspondiente en la oficina municipal habilitada al efecto, aunque la aprehensión se realice después de verificada la introducción.

2.º Los que al efectuar introducciones de especies gravadas, las oculten artificialmente, con el fin manifiesto de librarlas del adeudo.

3.º Los establecimientos de salazon y preparación de carnes, para la exportación fuera del término municipal, que infrinjan las reglas dictadas para la fiscalización administrativa ó dejen de llevar las cuentas en la forma que los Ayuntamientos determinen.

4.º Los que falten á la verdad en las declaraciones que hayan de facilitar para la formación del Registro de ganados.

5.º Los que omiten la notificación previa á la Administración municipal para el sacrificio de reses sujetas al arbitrio.

6.º Los demás que por acción ó omisión traten de disminuir los ingresos por este arbitrio.

Art. 115. Toda defraudación del arbitrio municipal sobre las carnes será castigada con multa hasta el límite de 125 pesetas. La imposición de la multa no obsta en ningún caso al pago de las cuotas defraudadas. Si no pudiera determinarse el importe de las cuotas, pero sí las cantidades de carne cuyas cuotas hubieran sido defraudadas, se computarán aquéllas al tipo más alto de la tarifa. No constando las cantidades de la especie, el importe estimado de las cuotas no bajará de 125 pesetas.

Cuando las carnes aprehendidas resultaran inapta para el consumo se presumirá siempre devengadas las cuotas del arbitrio.

Las especies aprehendidas después de cometido el fraude podrán ser decomisadas.

Cuando la defraudación se realice con la concurrencia de las circunstancias especificadas en el artículo 20 de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1892, ó de alguna ó de algunas de ellas, se reintegrarán los antecedentes á los Tribunales ordinarios para que procedan á la prescripción y castigo del delito que pueda resultar cometido.

El procedimiento criminal no impedirá á la Administración del respectivo municipio hacer efectivas las cuotas y demás penalidades exigibles al defraudador.

Art. 116. La imposición de la penalidad administrativa establecida en el artículo anterior corresponde al Alcalde, y contra la misma podrá entablarse ante el Delegado de Hacienda de la provincia la oportuna reclamación, que será tramitada y subsanada con arreglo al procedimiento económico administrativo.

(Continuará.)

De Instrucción pública

Recibidas en el ministerio de Instrucción pública numerosas instan-

cias de maestros que se consideran perjudicados en sus haberes por el ascenso de 825 pesetas con retribuciones al sueldo de 1.100 pesetas, se han dado las disposiciones siguientes:

1.ª Que los maestros que se consideren perjudicados por el ascenso lo manifiesten en el improrrogable plazo de un mes, á partir de la publicación de esta disposición en la «Gaceta de Madrid.»

2.ª Que todas las instancias recibidas y las que se reciban se remitan á las Juntas provinciales respectivas para que informen «concretamente, puesto que se trata de hechos,» acerca de los extremos siguientes:

a) Si las cantidades reclamadas por retribuciones figuran en las nóminas generales del Estado.

b) Si se percibían en virtud de contratos de los maestros con los Ayuntamientos, aprobados por las Juntas provinciales.

c) Si se trata de retribuciones que vinieran percibiéndose con anterioridad á 1.º de Enero de 1907 y fueron comprendidas en las certificaciones personales que sirvieron de base para el pago de las obligaciones de primera enseñanza en dicha fecha.

3.ª Los expedientes en que consten estos extremos los devolverán las Juntas con su informe á esta Dirección General para la resolución de cada uno de los casos, y las instancias de los que no lo acrediten las declararán sin curso por improcedentes, comunicándolo á los interesados.»

QUEMADA VIVA

Refiere nuestro colega el *Regional*, de Plasencia, que en Valverde de la Vera y en la tarde del próximo pasado día 6 de los corrientes, al disponerse para hacer la cena la anciana Catalina Correa, que se encontraba sola en una finca cerca del Tietar y junto al charco denominado «Pozo del Rey», tuvo la desgracia de que se le incendiase sus vestidos, quedando todos reducidos á ceniza en su cuerpo.

El médico señor Barbosa la curó de primera intención, apreciándole varias quemaduras de suma é inminente gravedad, á causa de las cuales falleció pocas horas después.

Notas judiciales

Para mañana 12 no se ha hecho ningún señalamiento en nuestra Audiencia.

Sentencia

Plasencia.—Condenando á Demetrio Alcalde Muñoz en la pena de seis meses y un día de prisión correccional y un mes y un día de arresto mayor, en causa que se le siguió por el delito de disparo y lesiones.

Montánchez.—Se condena á Saturnino Mateos Galán, en la pena de tres meses y un día de arresto mayor, en causa que se le siguió por el delito de hurto.

DE SOCIEDAD

Anoche en el correo salió para Madrid, nuestro querido amigo don Manuel Pérez Aloe.

Según nuestras noticias, se halla notablemente mejorado de la enfermedad que padece en San Sebastián, el hijo de nuestro querido amigo don Fernando García Becerra y López Montenegro.

NOTICIAS

La Guardia civil de Zorita ha denunciado á un sujeto, que se hallaba cazando en las cercanías de aquel pueblo sin la previa licencia, y que huyó abandonando una escopeta al ver á la benemérita.

Al vecino de Jerte Rufino García Sánchez, le ha denunciado la Guardia civil por haber estropeado cuatro caballerías de su propiedad una finca de otro vecino del citado pueblo.

En Malpartida de Plasencia ha sido detenido el joven de 21 años llamando Magdaleno Iglesias como autor del incendio de un rastrojo, habiéndose quemado 20 hectáreas y 5 árboles.

Anoche se desencadenó un temporal violento; varias tormentas que no llegaron á formalizarse, nos dejaron sin embargo grandes aires y alguna lluvia. La temperatura se refrijante, pues los aires no podían ser calientes.

Hielo en el Portal del Reloj.

* Según se nos dice, hay proyecto entre varios jóvenes de la localidad de formar un club ciclista y en él organizar carreras y demás diversiones de este sports.

Varios vecinos se nos quejan del mal estado de conservación en que se encuentra la travesía de la calle Barrionuevo á la de Margallo, pues más que otra cosa parece un *water-class*. Trasladamos el ruego al señor Alcalde por creerlo muy justo.

El chocolate preferido por los inteligentes es el de LA PUREZA, elaborado en Plasencia por don Salustiano González. Único puesto de venta en Cáceres, comercio de CARRERO.

Anoche se vió muy animado el Paseo de la Plaza con motivo de amenizarlo la Banda Municipal, de diez á doce.

Estos conciertos se celebrarán todos los jueves y sábados á la misma hora, siendo costeados por el acreditado industrial don Felipe Montalbán, dueño del Café Santa Catalina, ayudado por los propietarios de los dos puestos que en el paseo existen.

Resolviendo instancia de doña Isabel Prieto, se dispone que al declarar incurso á un maestro en el art. 171 de la Ley de Instrucción pública no se considere vacante su plaza hasta que haya transcurrido un mes de la notificación del acuerdo; que quienes comparezcan dentro de ese plazo á solicitar la instrucción del expediente que el mismo artículo preceptúa, percibirán medio sueldo desde que se incoe hasta que se resuelva, y que los reitores y Juntas provinciales den cuenta al ministerio, tanto de la fecha de la notificación del acuerdo declarándoles incurso en el repetido artículo, como de la presentación de la solicitud de instrucción del expediente.

SASTRERIA INGLESA

(DE)

JOSE PEREZ BIABRI

Gran saldo de géneros de invierno y verano, nacionales y extranjeros, con un 40 por 100 de rebaja.

GENERAL EZPONDA, I

Conferencia Telegráfica

Servicio especial de EL NOTICIERO

Madrid, 10-12'00.

La salud del Papa

Telegrafían de Roma que el Santo Padre ha experimentado bastante alivio en su dolencia, á consecuencia de haberse trasladado de dormitorio.

La ligera fiebre que tenía ha desaparecido.

Su Santidad se ha levantado un rato, permaneciendo, durante el mismo, sentado en una butaca.

Los Braganzas

Un despacho de Nápoles comunica que ha sido disuelta la corte de la difunta reina María Pía de Portugal, tomándose para ello la razón de ser muy escaso el patrimonio que deja.

El duque de Oporto marchó á unirse con don Manuel.

De un naufragio

Los pescadores de Ceuta continúan recogiendo restos del naufragio del vapor francés «Emir».

La mayoría de los pasajeros iban en las literas cuando ocurrió la catástrofe.

Entre las víctimas del naufragio figura el director de la escuela de la Alianza Israelita de Tetuan, que iba á la Argentina con motivo del matrimonio de una hija suya.

De Coruña

Los habitantes de la Coruña muestran muy indignados ante el hecho de que el aviador español Loygorri, pretextando enfermedad, se ha negado á tomar parte en las pruebas de la semana de aviación.

Huelgas

Se ha agravado la de los descarga dores del muelle de Santander. Continúan las coacciones.

Solucionóse la huelga de matorifes de Murcia.

La huelga de los estivadores del puerto de Londres toma caracteres graves.

Los muelles halláanse abarrotados de mercancías.

Lo de Marruecos

Comunican de París que allí se dice que el gobierno mantendrá sobre las armas á las tropas que ahora pensaba licenciar, si antes de finalizar el mes que corre no han terminado las negociaciones que se siguen con Alemania.

¿Otro conflicto?

Le Temps afirma, según un des-

pacho de París, que entre Francia y Turquía hay gran tirantez de relaciones, á consecuencia de haber ocupado las tropas turcas el territorio de Wadai, que se halla bajo el protectorado de la República francesa.

Cámaras inglesas

Dicen de Londres que en la Cámara de los Pares se aprobó el *parliament-bill*, resultando los lores vencidos.

insurrección

Un telegrama de París da cuenta de haber estallado una insurrección en las posesiones de la Angola portuguesa.

Espérase la llegada de tropas.

Vicente Pasto

El famoso diestro madrileño ha llegado á Alicante.

Muchos amigos y aficionados le tributaron un cariñoso recibimiento.

Varias noticias

La «Gaceta» publica una disposición encargando á Jimeno del ministerio de Fomento mientras dure la ausencia de Gasset.

—Llegó á la villa asturiana de Castro el exministro señor González Besada.

—Salieron de Barcelona los sindicalistas franceses.

Los sucesos del «Numancia»

Comentando las consecuencias.—Era un complot republicano.—Impresión en el público.—Hablan los republicanos.—El Gobierno tranquilo.

Los periódicos ocupan hoy, preferentemente, de comentar las consecuencias de lo ocurrido á bordo del crucero «Numancia» y de todo lo con ese suceso relacionado.

Después del relato que ayer hizo el presidente del Consejo, conviéndose, por regla general, en que el hecho ha tenido más importancia de la que al principio se le concedía.

Por de pronto, está demostrado según todos los datos, que se trataba de un vasto complot republicano, dándose el caso de que el Gobierno ignorase que tenía, lo tramado en el «Numancia», ramificaciones en otros buques de la escuadra.

Esto ha producido honda impresión en la opinión pública.

Los republicanos que se hallan en Madrid, niegan que el suceso en cuestión responda á un plan revolucionario, y lo mismo asegura la prensa republicana, la cual añade que es inútil que se quiera ver á sus correligionarios complicados en el asunto, pues bien clara aparece su inactividad política actual.

A pesar de tales manifestaciones, la gente no se convence de las mismas, sobre todo después que el Gobierno ha hablado en la forma que lo hizo, pues las afirmaciones de Canalejas demuestran lo contrario de lo que aseguran los republicanos.

El Gobierno muéstrase ahora muy tranquilo.

Respondiendo de la disciplina.—Una negativa.—Las Propagandas disolventes. Circulares enérgicas.

Tanto el ministro de Marina como el de la Guerra respondieron anoche, ante sus compañeros de gabinete, de la disciplina en la Armada y en el Ejército.

Además, el general Pidal ha negado que la marinería del «Cataluña» y el «Extremadura» estuviesen comprometidos en el complot del «Numancia», según dijeron algunos periódicos.

Los ministros han acordado impedir las propagandas disolventes y las campañas de cierta prensa que induce á la comisión de actos criminales.

Preparáronse circulares enérgicas ordenando á las autoridades que cumplan las disposiciones dictadas en la materia y en las que en lo sucesivo se dicten.

Derivaciones del suceso: Grava incidente en Biarritz.—Obreros golpeados.—La policía interviene.

Comunican de Biarritz que, cuando varios obreros españoles se hallaban ayer en aquella playa leyendo periódicos y comentando el suceso del «Numancia», pasó por cerca de ellos un oficial de nuestro ejército, acompañado de un personaje político, y censuró á los obreros por la forma en que se permitían comentar la represión del hecho de autos.

Los obreros replicaron al oficial en tonos altivos, y entonces el oficial, poseído de gran indignación, lanzóse sobre ellos y les golpeó.

La oportuna intervención de la policía impidió que ocurriera un altercado sangriento.

Durante la reyerta, algunas personalidades que se acercaron al

grupo procuraron calmar los ánimos y les explicaron á los obreros la razón de los escrito que estaban leyendo, logrando, al fin, entre todos que terminara un incidente que pudo acabar en tragedia.

Algaradas en Barcelona.—Gritos contra Canalejas.—Disparos.—Varios heridos y un contusionado.—Contra la policía.

Comunican de Barcelona que anoche varios grupos apostados en las Ramblas, prorrumpieron en gritos contra Canalejas.

La guardia municipal intentó disolverlos, pero los alborotadores resistieron, haciendo algunos disparos.

Un guardia resultó herido.

Practicáronse enseguida algunas detenciones.

Otros grupos formados al hacerse esas detenciones, intentaron que los detenidos fueran puestos en libertad; y como la guardia no accedió, repitióse el tiroteo, resultando dos paisanos heridos y un teniente contusionado.

A última hora de la madrugada reprodujose la algarada en el Paralelo, logrando la policía reprimirla.

Las manifestaciones han tenido marcadísimo carácter radical.

Desde el mediodía se había advertido el movimiento, pues ya á esas horas se comenzó á insultar á los policías, llamándoles asesinos.

Se instruyen diligencias para suministrar á los comprometidos en las algaradas de referencia.

Tomáronse serias precauciones.

En Gobernación.—Precauciones.—Tranquilidad.—Consejo de ministros.—Negando un rumor.—Lo que pidió el Fiscal.

El señor Canalejas ha ido muy de mañana al ministerio de la Gobernación y ha conferenciado por teléfono con el gobernador de Barcelona.

Reina tranquilidad.

Las precauciones adoptadas en la ciudad condal son grandes.

Ha llegado Barroso.

Esta tarde se celebrará Consejo de ministros.

Los consejeros seguirán tratando la cuestión de la disciplina militar.

Según comunican de Cádiz, el fiscal del Consejo que juzgó á los del «Numancia», pidió cinco penas de muerte y veinticinco cadenas perpetuas.

AGENCIA MODERNA

Colegio-Instituto del SALVADOR

PLASENCIA

Por R. O. de 1.º de Agosto de 1910, sus Profesores en unión de los Catedráticos forman los tribunales de exámenes con voz y voto.

Es el único que existe en la provincia, y de los numerosos alumnos que en este Centro han cursado el Bachillerato ni uno solo ha fracasado en los estudios superiores.

Edificio magnífico con huerta, jardín, frontón, estanque y otros recreos.

Resumen de los últimos exámenes: 2 matriculas de honor; 32 sobresalientes; 43 notables; 78 aprobados, y 6 suspensos.

Internos: Manutención 135 pesetas trimestre.

Reglamentos y detalles al Director.

Centro Escolar Extremeño

Academia-pensión para alumnos oficiales y no oficiales de 2.ª enseñanza, preparación para ingreso en la misma y Magisterio.

Establecido en el mejor local que para este objeto existe en Cáceres, tanto por su proximidad al Instituto general y Técnico, como por su amplitud y condiciones higiénicas.

Se admiten alumnos internos, medio-pensionistas y externos.

Clases diarias de todas las asignaturas y preparación para grados y reválidas, á cargo de Profesoras tituladas.

En los exámenes ordinarios de fin de curso de 1910-1911, han obtenido los alumnos de este Centro, seis matriculas de honor, 25 sobresalientes, 43 notables y 122 aprobados.

Pídanse detalles y reglamentos con la relación nominal del resultado de los exámenes al Director

DON JUAN RUBIO SANCHEZ

CACERES: Plazuela de los Caldereros, núm. 7 (Palacio de la Generala)

NAVAS Y C.ª INGENIEROS

ALMACEN DE MAQUINARIA

(Casa fundada en 1883)

Marqués de Cubas, 5

MADRID

MOTORES DE GAS POBRE

Máquinas y calderas de vapor

Instalaciones

de Electricidad, Marinas,

Riegos

y otras industrias

Bolsa de Madrid

Cotizaciones del día 10

4 por 100 interior	84 60
Fin orriente	00 00
Fin próximo	00 00
4 por 100 amortizable	00 00
5 por 100 amortizable	102 00
Cédulas hipotecarias 4 por 100	102 70
Banco de España	451 00
Compañía de Tabacos	306 00
Editorial de España (fundador)	000 00
Editorial de España (ordinarias)	00 00
Banco Hipotecario	000 00
Banco de Castilla	000 00
Banco Hispano Americano	144 00
Banco Español de Crédito	000 00
Banco Español del Río de la Plata	000 00
Azucareras preferentes	00 00
ordinarias	00 00
obligaciones	00 00

CAMBIOS

París, á la vista	8 55
Londres, á la vista	00 00

El Liberal, El Imparcial y Heraldo de Madrid, se venden en la imprenta de EL NOTICIERO.

PIEBRES INFECCIOSAS

QUININA CALENTURAS PALUDISMO

SU MEDICACION mas eficaz rápida y barata

PILDORAS DEL TORMES

1/2 caja con 40 pildoras y purgante, 2 pls
(caja (doble medicacion) 4 pls)

ARRHENAL

Depósitos: En Madrid P. M. VELASCO — En Barcelona DR. ANDREU

DEPOSITARIO EN CÁCERES

MARCOS ESCRIBANO. — Plaza Mayor

Reglamento completo

DE LA

Contribución Industrial

de reciente publicación.
Se vende en la Imprenta de este periódico.

No comprar postales!

sin antes visitar la extensa, variada y magnífica exposición de la Papelería de

EL NOTICIERO

Lumenso surtido.—Verdadera fantasía.

Ultimas novedades

PRECIOS INCREIBLES

Café de Viena

CARLOS MUNICIO

Sigue sirviendo sus selectos cafés, de reconocida fama y licores de las mejores marcas.—Billares.—Tertulias.

ALFONSO XIII-16.—CÁCERES-16

AGENCIA DE TRANSPORTES DE SEGUNDO PEREZ

Carros de transportes para toda clase de mercancías.—Coches para el servicio de los viajeros á las salidas y llegadas de los trenes.

Oficinas: Carretera de la Estación.

Se reciben avisos en el Comercio de don Víctor García Hernández, Portal Llano, 22.—Cáceres—Hay teléfono.

Escopetas

Marca registrada



EDUARDO SCHILLING S. EN C.

MADRID BARCELONA VALENCIA

Catalogo ilustrado franco

TALLERES DE FUNDICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE TODA CLASE DE MÁQUINAS

DE **Luis Izard**

EN BEJAR

Prensas para vino y aceite • Motores hidráulicos • Fábricas de harinas • Molinos para aceituna • Balcones y verjas fundidos y forjados

Se facilitan planos y presupuestos

SOCIEDAD ANÓNIMA CROS: BARCELONA

PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIAS PARA ABONOS

Superfosfatos de todas graduaciones

Sulfato de amoniaco, Nitrato de sosa, Sulfato y Cloruro de potasa, Escorias-Thomas, Kainita, Sulfato de cobre y Sosa cáustica

LABORATORIO Y OFICINA TÉCNICA

para el análisis de tierras e informaciones sobre el empleo de abonos, todo gratuito, bajo la dirección de

DON JUAN GAVILÁN.—Jovellanos, 5, pral.—MADRID

AGENCIA DE CÁCERES: DELEGADO: Don Marceliano Manzano
DOMICILIO: GRAJAS, 1.—CÁCERES

Almacén de abonos en la carretera de la Estación

Gran Fábrica y Taller de construcción

REPARACIÓN Y MODIFICACIÓN

DE COCHES DE TODAS CLASES

MOVIDOS POR ENERGIA ELECTRICA

Casa fundada en 1860

HIJOS DE V. BOMATI

ELEGANCIA,
Buen gusto, Economía, Solidez

Convenios, para transportes económicos con las compañías ferroviarias

Adelantos modernos

Calle de Zamora, 57 y 59.—SALAMANCA

La Unión y El Fénix Español

Compañía de Seguros reunidos
CAPITAL SOCIAL

Doce millones de pesetas efectivas
COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

45 años de existencia

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

Seguros sobre la Vida
Seguros contra Incendios

Subdirector en Extremadura:

Don Claudio González Álvarez

Oficinas: Grajas, 15 y 17.—Cáceres

(Anuncio autorizado por la Inspección de Seguros)

La manera de prolongar la Vida es conseguir

UNA BUENA DIGESTIÓN

poniendo el organismo en condiciones de resistencia para evitar y curar las enfermedades crónicas.

La integridad

ESTOMACAL

se consigue tomando el ELIXIR SAIZ de CARLOS (Stomaliz), medicamento conocido y recetado hoy por los médicos más notables de las cinco partes del mundo, porque con su uso desaparecen la *dispepsia, la inapetencia, el dolor, la acedia, los cólicos y el enfraquecimiento* producido en la mayoría de los casos por las malas digestiones que dificultan la asimilación y nutrición, siendo utilísimo para curar las

DIARREAS

agudas y crónicas, lo mismo del niño, desde su más tierna edad y en la época del destete, que del adulto, pues es siempre inofensivo.

De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano 30, MADRID
Se remite por correo fleteo á quien lo pide.

ALFAJEME

ESTOMACALINA

El más radical de los preparados existentes para combatir y curar todas las afecciones del ESTOMAGO O INTESTINOS.—Único. Ensayado en la mayoría de los Hospitales de España, y recomendado por los clínicos más eminentes. Después de usar los demás preparados tomad la ESTOMACALINA ALFAJEME y notaréis alivio á las primeras dosis. En las principales Farmacias y en la del autor, Conde da Romanones, 8 y 10, Madrid.—Precio, 4 pesetas.

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Villanueva, 11, MADRID

CAPITAL: 25.000.000 de pesetas

Fábricas en Bilbao, Oviedo, Madrid, Sevilla, Cartagena, Barcelona y Lisboa

GRAN PREMIO exposición universal de Lieja 1905

LA MÁS ALTA RECOMPENSA

PRODUCTOS QUÍMICOS

Superfosfatos. Glicerina.
Nitrato de sosa. Acido sulfúrico anhidro.
Sales de potasa. Acido sulfúrico ordinario.
Sulfato de amoniaco. Acido nítrico.
Sulfato de sosa. Acido clorhídrico.

ABONOS para todos los cultivos y adecuados á todos los terrenos.
LABORATORIOS para el análisis completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos.

SERVICIO AGRONÓMICO importantísimo para el empleo racional de los abonos, bajo la alta inspección del eminente Agrónomo

EXCMO. SR. D. LUIS GRANDEAU

AVISO IMPORTANTE.—Pedid á la Sociedad la Guia práctica especial para sacar las muestras de las tierras y remitir éstas con anticipación para su análisis. No comprar sin enterarse antes de nuestras tarifas.

Dirigirse á la Sociedad general de Industria y Comercio: Villanueva, 11, Madrid

ó á sus Representantes en Cáceres

José Acha, H.º y C.º—Portal Llano 29

Dirección postal: apartado núm. 340.—Dirección telegráfica y telefónica: Geinoe, Madrid

NUEVO ESTANTE A PEDAL
CON
FRICCIONES DE BOLAS DE ACERO
LA MEJORA MÁS ÚTIL QUE PODIA DESEARSE.

NO CABEN YA EN LAS MÁQUINAS PARA COSER

SINGER

MÁS PERFECCIONES NI MECANISMO MÁS EXCELENTE.

Máxima ligereza.
Máxima duración.
Mínimo esfuerzo en el trabajo.

CÁCERES.—GENERAL EZPORDA. NÚM. 1

Sastrería de Jacinto García

Sucesor de Ramos

ALFONSO XIII, 24.—CÁCERES

Colegio particular de niñas

de 1.ª enseñanza superior

—Sancti-Spiritus, 2, principal—
CÁCERES

—« Honorarios médicos »—

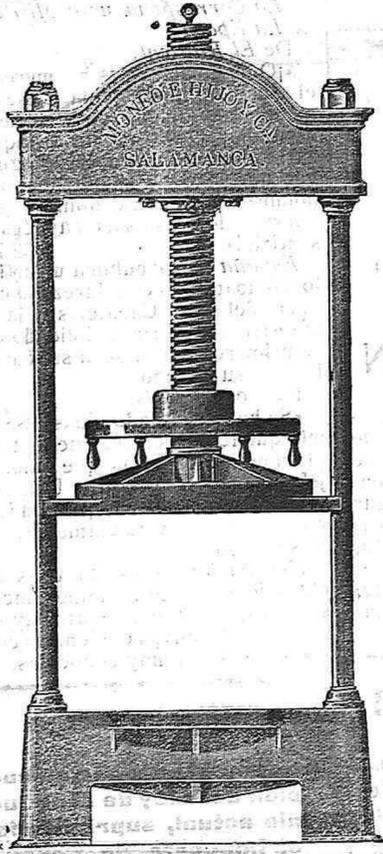
HIERROS, ACEROS,
FERRETERÍA Y COLONIALES

Sobrino
de
GABINO DIEZ

CORTES, 40 CÁ CERES
Grandes existencias
en viguetas de hierro
de todos los tamaños
PRECIOS EXCEPCIONALES

MONEO, HIJO Y C.^A

CONSTRUCTORES MECÁNICOS
SALAMANCA



Construcción y reparación de máquinas, fundición de hierro y bronce, materiales para ferrocarriles, tuberías para conducción de aguas y sus accesorios, rejas, balcones y verjas, columnas y vigas para edificios, para-rayos perfectos y económicos, prensas para vino y aceite, molinos de todos sistemas, turbinas y toda clase de motores hidráulicos, norias y bombas para riego y elevación de aguas, almacén de piedras francesas para molinos harineros, puentes y armaduras metálicas, proyectos industriales.

"El Sur,"

FÁBRICA DE HARINAS
Molienda automática por cilindros

COMERCIO, Corriño, 4 y 6

Materiales para el ramo de hojalatería.
Herramientas para molinería.
Telas para cedazos.
Cristales planos.
Cemento portland marca EXCELSIOR.

DISPONIBLE



LA MEJOR TINTURA PROGRESIVA
LA FLOR DE ORO

Usando esta privilegiada agua nunca tendréis canas ni seréis calvos
El cabello abundante y hermoso es el mejor atractivo de la mujer



La Flor de Oro
La Flor de Oro

es la mejor de todas las tinturas para el cabello y la barba; no mancha el cutis ni ensucia la ropa.
Esta tintura no contiene nitrato de plata, y con su uso el cabello se conserva siempre fino, brillante y negro.
Esta tintura se usa sin necesidad de preparación alguna, ni siquiera debe lavarse el cabello, ni antes ni después de la aplicación, aplicándose con un pequeño cepillo, como si fuese bandolina.
Usando esta agua se cura la caspa, se evita la caída del cabello, se suaviza, se aumenta y se perfuma.
es tónica, vigoriza las raíces del cabello y evita todas sus enfermedades. Por eso se usa también como higiénica.
conserva el color primitivo del cabello, ya sea negro ó castaño; el color depende de más ó menos aplicaciones.
Esta tintura deja el cabello tan hermoso, que no es posible distinguirlo del natural, si su aplicación se hace bien.
La aplicación de esta tintura es tan fácil y cómoda, que uno solo se basta; por lo que, si se quiere, la persona más íntima ignora el artificio.
Con el uso de esta agua se curan y evitan las **placas**, cesa la caída del cabello y excita su crecimiento, y como el cabello adquiere nuevo vigor, **nunca seréis calvos**.
Esta agua deben usarla todas las personas que deseen conservar el cabello hermoso y la cabeza sana.
Es la única tintura que á los cinco minutos de aplicada permite rizarse el cabello y no despide mal olor; debe usarse como si fuera bandolina

Las personas de temperamento herpético deben precisamente usar esta agua, si no quieren perjudicar su salud, y lograrán tener la cabeza sana y limpia con sólo una aplicación cada ocho días; y si á la vez desean teñir el pelo, hágase lo que dice el prospecto que acompaña á la botella.
De venta: principales perfumerías y droguerías de España y Portugal.
Los prospectos explican el modo fácil de usar este agua.—Se vende al por mayor: Madrid: Martín y Durán—Bilbao: Barandiarán y Compañía.—Valencia: Blas Cuesta.—Barcelona: Vicente Ferrer y Compañía y Uriach y Compañía.

LA PURHIZA
Gran Fábrica de Chocolates
movida por electricidad
DE
SALUTARIO GONZALEZ
PLASENCIA
Depositarío en Cáceres
D. ADOLFO CARRERO
PLAZA MAYOR, NUMERO 17

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA
SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMA FIJA

CAPITAL SUSCRITO.....	Ptas. 15.000.000'00
CAPITAL DESEMBOLSADO	= 3.750.000'00
RESERVAS en 31 de Diciembre de 1909 comprendidos los reaseguros.....	= 27.545.610'71
PAGADO Á LOS ASEGURADOS HASTA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1910	= 48.810.904'94

Esta Sociedad se dedica á constituir capitales pagaderos á la muerte del asegurado ó á un plazo determinado para la formación de dotes, redención de quintas y demás combinaciones análogas, rentas vitalicias inmediatas ó diferidas y compras de usufructos y nudas propiedades.

REPRESENTACIONES EN TODA ESPAÑA
Domicilio social: Rambla Cataluña, 18 y Cortes, 603. — Barcelona
Autorizada por la Comisaría General é Inspección de Seguros, el 4 de Agosto de 1909.
Inspector de Badajoz, Cáceres y Ciudad-Real
D. JOSÉ CASALS Y TURULL HERNAN - CORTES, 11
BADAJOS
Subinspector en la provincia D. Luis González Borreguero CARNICERO, 8
CÁ CERES

LA CATALANA
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Á PRIMA FIJA
Fundada en 1865
Acordada su inscripción en el Registro de empresas autorizadas por R. O. del Ministerio de Fomento, de fecha 8 de Julio de 1909

GARANTIAS		Pesetas
CAPITAL SOCIAL..	Suscrito.....	5.000.000
	Desembolsado.....	1.500.000
RESERVAS.....	Estatuaria.....	1.000.000
	Técnicas y de garnt.ª	1.162.966'33
Primas anuales del último ejercicio		2.418.573'12
Siniestros satisfechos.....		14.015.388'32

DOMICILIO SOCIAL
Barcelona: Rambla de Cataluña, 15, y Cortes, 624
Autorizada la publicación por la Inspección de Seguros en 16 de Marzo de 1911
Subdirector en la provincia de Cáceres: DON LUIS GONZALEZ BORREGUERO
CARNICERO, 8

DISPONIBLE

EL DOLOR DE CABEZA desaparece en cinco minutos con la **HEMIGRANINA** del Dr. Caldeiro
LA **HEMIGRANINA** es notabilísima, no sólo en los casos de jaqueca rebelde, sino en las cefalalgias de etiología determinada, en las Neuralgias á frigori (producidas por el frío), intercostales anémicas y sífilíticas; en las gastralgias, los REUMATISMOS ARTICULARES, la ciática, la disfgia de los tuberculosos, dismenorreas, los retortijones uterinos, la Zona, etc. Es recomendada por toda la clase médica.
Se vende en todas las farmacias, y el ATOR la remite por 3'50 pesetas caja.
Arenal, 15 y Puerta del Sol, 9
MADRID

VENTA DE TODA CLASE DE CARRUAJES
EN LOS
talleres de construcción y reparación
DE
HIJOS DE F. GUTIÉRREZ
Cáceres.—Margallo, 92.—Cáceres